

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

Resolución Gerencial General N° 095 -2021-CAFED/GG

Callao, 31 de agosto de 2021.



EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

VISTOS:



El Memorandum N° 3575-2021-GRC/CAFED/GA, de fecha 16 de agosto de 2021; el Memorando N° 3833-2021/CAFED/GA, de fecha 24 de agosto de 2021; el Memorando N° 3863-2021/CAFED/GA, de fecha 26 de agosto de 2021; el Memorandum N° 3862-2021-GRC/CAFED/GA; el Informe N° 1706-2021/CAFED/GA/SGL, de fecha 26 de agosto de 2021; el Memorando N° 3864-2021-GRC/CAFED/GA, de fecha 26 de agosto de 2021; y el Informe N° 169-2021-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 26 de agosto de 2021;

CONSIDERANDO:



Que, con Memorandum N° 3575-2021-GRC/CAFED/GA, de fecha 16 de agosto de 2021, la Gerencia de Administración del CAFED, comunica a la Sub Gerencia de Logística, la aprobación del expediente de contratación denominado, **“SERVICIO DE INSTALACION DE COBERTURA MALLA RASHELL EN 3 INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGION CALLAO, PARA LA ACTIVIDAD: INSTALACION DE AULAS PROVISIONALES EN II.EE PÚBLICAS DE LA REGION CALLAO 2021”**, por el monto de S/. 320,862.22 (Trescientos veinte mil ochocientos sesenta y dos con 22/100 Soles), el mismo que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario N° 1037-2021.



Que, con Memorando N° 3833-2021/CAFED/GA, de fecha 26 de agosto de 2021, la Gerente de Administración del CAFED, comunica a la Sub Gerencia de Logística, la aprobación del expediente de contratación para el procedimiento de selección mediante CATALOGOS ELECTRONICOS POR ACUERDO MARCO, denominado, **“ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL I7 PARA LA ACTIVIDAD: ENTORNO VIRTUAL Y GENERACION DE CONTENIDOS EDUCATIVOS CONTEXTUALES PARA EL CALLAO”**, por el monto de S/. 75,200.00 (Setenta y Cinco Mil Doscientos con 00/100 Soles), el mismo que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario N° 1102-2021.



Que, con Memorando N° 3863-2021/CAFED/GA, de fecha 26 de agosto de 2021, la Gerente de Administración del CAFED, informa a la Sub Gerencia de Logística, la aprobación del expediente de contratación para el procedimiento de Adjudicación Simplificada denominado: **“ADQUISICION DE AUDIFONOS PARA LA ACTIVIDAD ENTORNO VIRTUAL Y GENERACION DE CONTENIDOS EDUCATIVOS “CONTENIDOS EDUCATIVOS CONTEXTUALIZADOS PARA EL CALLAO”**, por el monto de S/. 151,250.00 (Ciento Cincuenta y Un Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 soles), el mismo que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario N° 1108-2021.



Que, con Memorandum N° 3862-2021-GRC/CAFED/GA, de fecha 26 de agosto de 2021, la Gerente de Administración del CAFED, informa a la Sub Gerencia de Logística, la aprobación del expediente de contratación para el procedimiento de Adjudicación Simplificada denominado: **“ADQUISICION DE SERVIDOR PARA LA ACTIVIDAD ENTORNO VIRTUAL Y GENERACION DE CONTENIDOS EDUCATIVOS “CONTENIDOS EDUCATIVOS CONTEXTUALIZADOS PARA EL CALLAO”**, por el monto de S/. 105,000.00 (Ciento Cinco Mil con 00/100 Soles), el mismo que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario N° 1105-2021.

Que, mediante Informe N° 1706-2021/CAFED/GA/SGL, de fecha 26 de agosto de 2021, la Sub Gerencia de Logística del CAFED, solicita a la Gerencia de Administración, realizar la DECIMO SEGUNDA modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC del CAFED del 2021, con la finalidad de realizar la inclusión de tres (03) procedimientos de selección para la adquisición de Bienes y un (01) procedimiento de selección para la contratación de Servicios, del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED. En ese sentido remite el detalle de los procedimientos de selección, a ser considerados:

DETALLE DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A INCLUIR:

N. REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN
50	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	ADQUISICION DE AUDIFONOS PARA LA ACTIVIDAD ENTORNO VIRTUAL Y GENERACION DE CONTENIDOS EDUCATIVOS "CONTENIDOS EDUCATIVOS CONTEXTUALIZADOS PARA EL CALLAO.	S/ 151,250.00
51	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	ADQUISICION DE SERVIDOR PARA LA ACTIVIDAD ENTORNO VIRTUAL Y GENERACION DE CONTENIDOS EDUCATIVOS "CONTENIDOS EDUCATIVOS CONTEXTUALIZADOS PARA EL CALLAO.	S/ 105,000.00
52	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE INSTALACION DE COBERTURA MALLA RASHELL EN 3 INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGION CALLAO, PARA LA ACTIVIDAD: INSTALACION DE AULAS PROVISIONALES EN II.EE PÚBLICAS DE LA REGION CALLAO 2021.	S/ 320,862.22
53	104 – compras por Catalogo (Acuerdo Marco)	1 - BIENES	APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION, DENOMINADO: "ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL I7 PARA LA ACTIVIDAD: ENTORNO VIRTUAL Y GENERACION DE CONTENIDOS EDUCATIVOS CONTEXTUALES PARA EL CALLAO.	S/ 75,200.00

Que, con Memorando N° 3864-2021-GRC/CAFED/GA, de fecha 26 de agosto de 2021, la Gerencia de Administración del CAFED, solicita a esta Gerencia, emitir Opinión Legal y proyecto de Resolución, para la aprobación de la Décima Segunda Modificación del PAC 2021 del CAFED;

Que, mediante Informe N° 169-2021-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 26 de agosto de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica del CAFED, emite opinión favorable, respecto a la aprobación de la DÉCIMA SEGUNDA modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2021 del CAFED;

Que, según lo expuesto por la Sub Gerencia de Logística, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento, durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones; esto es, al amparo del Art. 15° de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 6.2 del Art. 6° del Reglamento. En ese sentido, remite tres (03) procedimientos de selección para la adquisición de Bienes y un (01) procedimiento de selección para la contratación de Servicios, para su inclusión en el PAC – 2021; para la contratación de Bienes y Servicios; por lo que, corresponde realizar las acciones administrativas para su perfeccionamiento;

Que, el Plan Anual de Contrataciones – PAC, es un Instrumento de Gestión, que sirve para programar, difundir y evaluar la atención de necesidades de bienes y servicios y obras que una entidad requiere para el cumplimiento de sus fines. Los procesos de selección detallados en el referido documento se encuentran financiados y serán convocados durante el año fiscal;

Que, en ese sentido, el Art. 6° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece lo siguiente:

6.1 El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el titular de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento.

6.2 Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

6.3 La Entidad, publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su Portal Institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso.

6.4 Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, asimismo, el numeral 41.1 del Art. 41° del reglamento en mención, establece que: "para convocar un procedimiento de selección, éste corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento";

Que, del mismo modo, el Numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE, establece lo siguiente:

7.6.1 Luego de aprobado, puede ser modificado, en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

7.6.2 Toda modificación del PAC debe ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que apruebe dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se deseen incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.

7.6.3 Es de aplicación para toda modificación del PAC, lo dispuesto en la presente Directiva, en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere.

(...)

7.6.5 Es responsabilidad del titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC, efectuar las acciones necesarias con el objeto de planificar con la debida anticipación los procedimientos de selección y contrataciones que se realizan durante el correspondiente año fiscal, para contratar los bienes, servicios y obras requeridos por las áreas usuarias de la Entidad (...);

Que, en ese sentido, considerando que, mediante Resolución Gerencial General N° 011-2021-CAFED/GG, de fecha 19 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2021, en el cual no se encuentra contemplado los procesos de selección señalados en el Informe emitido por la Sub Gerencia de Logística, correspondería su inclusión en el mencionado Instrumento de Gestión;

Que, por consiguiente, el presente caso se encuentra enmarcado dentro de lo establecido en el Art. 6° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, el mismo que en su numeral 6.2 establece que: "**luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento, durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones**".

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Administración, la Gerencia de Infraestructura Educativa, la Gerencia de Desarrollo Educativo, la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Sub Gerencia de Logística.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Décima Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Unidad Ejecutora, Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, para el ejercicio presupuestal 2021,

ARTICULO SEGUNDO.- INCLUIR, en el Plan Anual de Contrataciones – PAC del CAFED- 2021, los siguientes Procedimientos de Selección:

N. REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN
50	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	ADQUISICION DE AUDIFONOS PARA LA ACTIVIDAD ENTORNO VIRTUAL Y GENERACION DE CONTENIDOS EDUCATIVOS "CONTENIDOS EDUCATIVOS CONTEXTUALIZADOS PARA EL CALLAO.	S/ 151,250.00
51	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	ADQUISICION DE SERVIDOR PARA LA ACTIVIDAD ENTORNO VIRTUAL Y GENERACION DE CONTENIDOS EDUCATIVOS "CONTENIDOS EDUCATIVOS CONTEXTUALIZADOS PARA EL CALLAO.	S/ 105,000.00
52	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE INSTALACION DE COBERTURA MALLA RASHELL EN 3 INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGION CALLAO, PARA LA ACTIVIDAD: INSTALACION DE AULAS PROVISIONALES EN II.EE PÚBLICAS DE LA REGION CALLAO 2021.	S/ 320,862.22
53	104 – compras por Catalogo (Acuerdo Marco)	1 - BIENES	APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION, DENOMINADO: "ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL I7 PARA LA ACTIVIDAD: ENTORNO VIRTUAL Y GENERACION DE CONTENIDOS EDUCATIVOS CONTEXTUALES PARA EL CALLAO.	S/ 75,200.00

ARTICULO CUARTO.- Encargar a la Sub Gerencia de Logística, publicar la Décima Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación.

ARTICULO QUINTO.- PONGASE DE CONOCIMIENTO de la presente Resolucion a los diferentes órganos conformantes de la Unidad Ejecutora Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 Lic. Roman L. Ambicho Meza
 GERENTE GENERAL CAFED